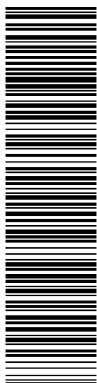


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.11. 6.6. Aprobación bolsa empleo técnico sociocultural	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CR1XR-SC526-DRD0W</b> Fecha de emisión: <b>12 de Mayo de 2023 a las 8:29:08</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/05/2023 14:13 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/05/2023 19:41	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 16/05/2023 al 29/05/2023.

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

**6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de técnico sociocultural del Ayuntamiento de Aranjuez.**

**Propuesta:**

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 9 de mayo de 2023 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 9 de mayo de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

**“INFORME**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

**ANTECEDENTES**

*I.- Con fecha 3 de febrero de 2022 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las “Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Técnico Sociocultural”.*

*II.- En fecha 7 de marzo del 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio de la Convocatoria, con apertura del plazo de admisión de instancias.*

*III.- El 12 de abril de 2022 se publica Decreto n.º 2022/1807 de la Concejala de Personal con la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de Bolsa de empleo de Técnico Sociocultural de Aranjuez, designando el Tribunal que habría de efectuar la selección conforme a las Bases del proceso y concediendo un plazo de subsanación a los candidatos excluidos.*

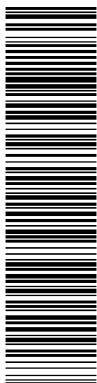
*IV.- Con fecha 31 de mayo de 2022, se dicta Decreto por la Concejal Delegada de Personal con la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, que fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es), de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.*

*V.- El 6 de Mayo de 2022 se publica el Acta con la relación de aspirantes que superaron el primer ejercicio y el 9 de Junio de 2022 se publica el Acta con los resultados del segundo ejercicio, exclusión de aspirantes que no cumplen el requisito de titulación exigido, y, realizándose el sumatorio de ambos ejercicios de la fase de oposición.*

*VI.- Tras resolverse los recursos de alzada de los aspirantes excluidos del proceso selectivo, se publica Acta de 25 de Noviembre de 2022 por la que se acuerda la valoración de méritos de la Fase de Concurso, y la clasificación final de los aspirantes según lo establecido en las Bases Específicas Reguladoras, y otorgando un plazo de cinco días hábiles para la formulación de reclamaciones.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11.09857 CR1XR-SC526-DRD0W D8EE26C7A09F8A632072686CEAD3CC0087E55979) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.11. 6.6. Aprobación bolsa empleo técnico sociocultural	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CR1XR-SC526-DRDOW</b> Fecha de emisión: <b>12 de Mayo de 2023 a las 8:29:08</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/05/2023 14:13 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/05/2023 19:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11.09657 CR1XR-SC526-DRDOW/D8EE26C7A09F8A632D72686CEAD3CC0097E55979) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**VII.-** El 31 de enero de 2023 se publica Acta por la que se resuelven las reclamaciones efectuadas, con estimación parcial y ratificación de las calificaciones otorgadas en fase de concurso.

**VIII.-** Con fecha 29 de marzo de 2023, se publica Acta por la que se resuelve sobre Recurso de Alzada presentado por D. Roberto Torres Blanco, con estimación parcial del mismo, acordando el Tribunal por unanimidad rectificar la puntuación otorgada en el apartado 2 A) c. a D. Miguel Verdejo Florín, quedando en 0 puntos y la calificación final del concurso en 2 puntos, con desestimación del resto de pretensiones. Efectuadas las modificaciones oportunas, el Tribunal acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la constitución de la Bolsa de empleo temporal de Técnico Sociocultural con exposición de la lista de seleccionados definitiva.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

La Concejala de Personal **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 28 de Marzo de 2023, quedando como sigue :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TORRES BLANCO, ROBERTO
2	VERDEJO FLORÍN, MIGUEL
3	ENRIQUE GALLEGO, ALFONSO JOSÉ

”.

**Acuerdo:**

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.